



CRITERIOS PARA PARTICIPAR EN LA LUDOTECA MUNICIPAL

Si el número de solicitudes supera el número de plazas se aplicarán unos criterios de selección de carácter sociolaboral que son las siguientes:

- 1.- Haber estado matriculado en el periodo 2017/2018.
- 2.- Tener reconocida una minusvalía.
- 3.- Pertenecer a una familia monoparental.
- 4.- Pertenecer a familia numerosa.
- 5.- Padre y madre trabajadores.

Si fuese necesario la lista de admitidos se hará publica en el tablón del Ayuntamiento a los 6 días de fecha límite de inscripción. Posteriormente se avisará para una reunión con los padres.

LUGAR DE INSCRIPCIÓN: Ayuntamiento de Maella

FECHA LÍMITE: 08/06/2018

MATRICULA: 40 €

CUOTA: 40 €

CUOTAS PARA DIAS SUELTOS (Avisando con dos días de antelación como mínimo):

De 15,00 a 19,00 horas: 8 €

De 16,30 a 19,00 horas: 6 €

LUDOTECA MUNICIPAL INSCRIPCIÓN CURSO 2018-2019





DATOS DEL ALUMNO

Nombre:

Apellidos:

Edad (Fecha de nacimiento):

DATOS DEL PADRE/MADRE/TUTOR

Nombre y apellidos:

Domicilio:

Teléfono fijo:

Teléfono móvil:

Nº Cuenta: _____

- ¿Ha estado matriculado en el periodo 2018/2019?

SI

NO

-¿Trabajan ambos padres?

SI

NO

En caso afirmativo presentar fotocopia de la parte superior de la nómina.

-¿Es familia numerosa?

SI

NO

En caso afirmativo presentar fotocopia del título de familia numerosa.

Categoría:

Firma:

NORMAS INTERNAS

- El horario será de lunes a viernes de 16,30 h. a 19,00 h. durante el periodo normal de clases. Aumentándose el horario cuando disminuya la jornada lectiva, la cuota se aumentará proporcionalmente. La organización interna de estos horarios será el siguiente:
 - De 16:30 a 17 Patio.
 - De 17 a 18 merienda
 - De 18 a 19 Talleres, juegos dirigidos, actividades
- El Centro permanecerá abierto del 1 de septiembre al 30 de junio
- Se hablarán con los padres para consensuar la medida a tomar para corregir conductas contrarias a las normas de convivencia.
- La programación de actividades estará disponible para los padres que así lo deseen.
- A todos los inscritos se pasará la matrícula en el mes de septiembre.
- Los padres deberán pagar la tasa establecida y se pasará el cobro por adelantado la última semana del mes.
- Las bajas se solicitarán con un mes de antelación en las oficinas municipales.
- Se podrá proceder a dar de baja por impago de cuotas o porque el comportamiento del niño altere sustancialmente el funcionamiento normal del resto.
- Cuando se realicen las actividades extraordinarias los padres podrán participar, si así lo desean.
- El niño enfermo no podrá asistir a la Ludoteca, y en el caso de que se ponga enfermo durante la actividad de Ludoteca darán aviso a los padres para que pasen a recogerlo.